

2
del Patronato, practica y costumbre establecida desde que
se principio esta Obra pía = Acordo se sortee en adelante, y
que en ella entien todos los Cavalleros Reg.^{tes} que se hallen en
esta Ciudad vique preceda regulacion de Casillos y fun-
ciones de Iglesia, ya quien le toque vique en propiedad esta
Comision el año siguiente, y novuelva a incluirse en ella hasta
que todos hayan pasado turno, y la hayan esquilado; Cuyo
nuevo methodo se observará en lo sucesivo, y se anotara
en el Libro correspondiente, para que se tenga presente,
llevando razon de los Capitulares que vayan esta suerte.

Proximos

Ordonse de las Pasaportes del Ex.^{mo} señor Marques
con fhas de diez y siete de Agosto, y once de Septiembre prox.
en los que se expresa haver convenida S. M. proxima por seis
meses, y sin intermision de tiempo a una Partida del
Reinimiento de Galicia compuesta de un Ofiz.^{al} Subalterno
dos Sarg.^{tos} y doce Cabos, y a otra del Cuadrillas de Inf.^a
Española, con un Sarg.^{ento} y seis Cabos, para que ambas
recluten Gente voluntaria en esta Ciudad y su Partido;
Y habiendolo oydo = Acordo que los Cavalleros Comisarios
de P.^{ia} den las providencias correspondientes para su al-
tamiento y demas que se practican en estos casos.

Se asista a la fun.ⁿ
de nra. Señora del Pilar

Otro Memorial del D.^o Juan Ruiz Previtero Cap-
ellan de la Olermita de nra. Señora del Pilar, suplican-
do a esta Ciudad se sirva asistir con su acostumbrada
devotion a la fiesta de dha. Soberana Virgen que se cele-
bra en su dia doce del corriente; Y habiendolo oydo =
Acordo se concurre a esta funzion con la solemnidad
de p.^{ia}, citandose para ello = Cm.^{do} para que = se

Juan. Previtero B.ⁿ Juan. Rocamora
p.^o y s.^o de

Amenor.

Gonzalo Chamorro